

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ**

Puerto Rico, Caquetá, veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022).

Proceso : EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA
Demandante : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Apoderada : LUZ ANGELA RODRIGUEZ BERMUDEZ
Demandados : EDILSON TRIVIÑO MELO y JORGE LUIS CABRERA PERDOMO
Radicación : 1859240890012021-00028-00

Se encuentra a despacho el expediente de la referencia, a fin de decidir la solicitud allegada al correo institucional del Juzgado, por parte de la abogada de la entidad demandante procurando se fije fecha para llevar a cabo la diligencia de secuestro de los bienes embargados identificados con matrícula inmobiliaria No. 425-53097 y No. 425-71648, como quiera que no fue posible la realización de la diligencia de secuestro de los predio en la fecha programada mediante auto del 27/10/2021, por cuanto no se obtuvo acompañamiento policial <Oficio 076728>, en consecuencia, se fijará una nueva fecha y hora para el desarrollo de la misma.

Conforme lo anterior, el Juzgado,

D I S P O N E

PRIMERO: REPROGRAMAR la diligencia de secuestro para llevarla a cabo el día martes nueve (09) de agosto de 2022, a partir de las ocho de la mañana (08:00 A.M), respecto de los bienes inmuebles, predios rurales denominados: -LAS DELICIAS #1, ubicado en la vereda el Indio, antes El Cedral, jurisdicción del municipio de Puerto Rico (Caquetá), con una extensión aproximada de Cincuenta (50) hectáreas, identificado con la ficha catastral número 18-592-00-03-00-00-0009-02090-00-00-0000 y matrícula inmobiliaria No. 425-53097 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Vicente del Caguán, Caquetá y, LAS DELICIAS #3 ubicado en la Vereda Corazón (hoy El Indio), jurisdicción del municipio de Puerto Rico, Caquetá, con una extensión de (60) hectáreas, identificado con la ficha catastral No. 18-592-00-03-00-00-0009-0270-0-00-00-0000 y matrícula inmobiliaria No 425-71648de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Vicente del Caguán, Caquetá, de propiedad de los demandados EDILSON TRIVIÑO MELO identificado con la cédula de ciudadanía 96.361.582 y JORGE LUIS CABRERA PERDOMO identificado con la cédula de ciudadanía 17.648.526.

SEGUNDO: ENTÉRESE de esta determinación a la parte interesada, así como al secuestre designado, señor ALIRIO MENDEZ CERQUERA a través del correo aliriomende@gmail.com.

TERCERO: Infórmese al Comandante de Estación de la Policía Nacional de esta municipalidad, al Comandante del Batallón Especial Energético y Vial No. 19 "BAEEV 19", Comandante Batallón de Infantería de Montaña No. 36 "Cazadores", con el fin de que unidades a su mando acompañen la diligencia y presten vigilancia al personal del Despacho y garantizar así la integridad de los mismos, debiendo indicar el lugar donde se encuentra el bien inmueble a secuestrar. Oficiése.

NOTIFIQUESE:

JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
JUEZ.

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-puerto-rico>, el día 30 de junio de 2022.

Firmado Por:

**Julio Mario Anaya Buitrago
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Rico - Caqueta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07834ae8eb1e9db9f9dee92f027967b2dafbe144e697bbcd288f473cecebbad4**

Documento generado en 29/06/2022 10:19:05 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**